

Cartilla de Información Depósito a Plazo Fijo - Creciente

El presente documento forma parte integrante del contrato de Depósito y Servicios Complementarios suscrito por las partes, y tiene por finalidad establecer las condiciones especiales de la cuenta de ahorro.

Número de Cuenta			
Tasa de interés Compensatoria Efectiva Anual: (TEA 360 días): % (fija)	Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA): % (Fija).		
Las renovaciones se rigen según pedido del cliente en sección: Instrucciones al Vencimiento.	La Tasa de Rendimiento Efectiva Anual (TREA) es igual a la Tasa Efectiva Anual (TEA), descontando las comisiones y gastos aplicables a la cuenta.		
Saldo mínimo de equilibrio: Saldo requerido en cuenta para no perder ni ganar. Cuenta no tiene saldo mínimo de equilibrio.			
Ejemplo Tasa de Rendimiento Efectivo Anual (TREA) para un año (360) días, asumiendo que no existen transacciones adicionales a la apertura de la cuenta: Plazo Fijo por S/ 0,000.00* % TEA (*) Plazo y Monto mínimo para apertura de este tipo de depósitos.			
DATOS DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL			
1.- Apellidos y Nombre: Titular Representativo : Documento : Lugar de Nacimiento: Fecha de Nacimiento : Sexo : Teléfono : Tipo de Persona : Estado Civil : Correo Electrónico : Ocupación : Dirección Legal : Distrito : Provincia : Departamento :			
2.- Apellidos y Nombre: Representante Legal : Documento : Lugar de Nacimiento: Fecha de Nacimiento : Sexo : Teléfono : Tipo de Persona : Estado Civil : Correo Electrónico : Ocupación : Dirección Legal : Distrito : Provincia : Departamento :			
DATOS DE LA CUENTA			
Producto :	Agencia :		
Monto : (*)	Tipo :		
Moneda :	Número de Firmas :		
Fecha de Apertura :	Fecha de Regularización :		
Plazo (días) :	Forma de Disposición: Individual. Mancomunada, Indistinta		
Fecha de Vencimiento :	(*) Sujeto a que se realice el depósito en ventanilla		
Cuenta cubierta por el Fondo de Seguro de Depósitos según condiciones y exclusiones que puede ver en www.fsd.org.pe o www.cajaarequipa.pe La SBS actualiza trimestralmente el Monto de la cobertura			
CONDICIONES DE LA CUENTA			
Incremento y Retiro de Capital :	Si		
Fecha de corte para el abono de intereses :	Diaria, en la misma cuenta.		
Periodo de capitalización :	Diaria		
Moneda y monto total de intereses a ser pagados al vencimiento: (Calculado sobre la base que no se efectúen retiros parciales de intereses durante el plazo establecido del depósito).			

Categoría: Entrega de Tarjeta de Débito o Dispositivo a Solicitud / Denominación: Reposición de Tarjeta de Débito o Dispositivo		
Por emisión, reposición, o duplicado de Tarjeta con CHIP	S/ 15.00	Al momento que se solicite
Por duplicado de Tarjeta de Consulta	S/ 8.00	Al momento que se solicite
Categoría: Operaciones en Cuenta / Denominación: Operaciones en Otra Localidad		
Por compras en el extranjero	S/ 3.00 + 1.10 % del monto de compra	Al efectuar la transacción
Categoría: Servicios Asociados a la Cuenta / Denominación: Envío Físico de Estado de Cuenta		
Por envío mensual de extractos de cuenta o calendario de pagos en forma física	S/ 6.40	Mensual
Información sobre servicios adicionales no asociados al producto y micropago: Podrá consultarse en los tarifarios de comisiones, gastos, listado de servicios varios y avisos de límites máximos en micropagos, publicados en la página web y agencias.		
Operaciones sin costo: Ver número de operaciones libres, según comisiones listadas líneas atrás.		

(1) Para operaciones en ATM GlobalNet a partir de la cuarta transacción aplicará comisión de S/ 2.50, vigente desde 04/02/2020.

NOTAS ADICIONALES:

- Todos los importes están afectos al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF) salvo en el caso de cuentas exoneradas u operaciones inafectas de acuerdo a Ley. La tasa del ITF vigente a partir del año 2011 es de 0.005% del monto de la operación. La tasa del impuesto para los años posteriores se regirá de acuerdo a Ley.
- El cobro de las comisiones se realizará mediante cargo en cuenta del cliente o en efectivo en la oportunidad en que se solicite el servicio o se efectúe el gasto.
- La cuenta de Depósito se abrirá a solicitud expresa de EL CLIENTE con la suscripción de la Cartilla de Información o Solicitud de Apertura de Cuenta y una vez efectuado el abono respectivo en la cuenta, salvo que se permita la apertura sin previo abono.

Límites máximos horarios (límites acumulativos en un ciclo de 24 horas):

Son elegidos por el cliente al momento de la asignación o duplicado de la tarjeta de débito, para operaciones realizadas en Canales alternativos de atención distintos a ventanilla como son Cajeros Automáticos (Propios y Cajeros Automáticos afiliados a la Red Visa), Caja Agente, Caja Internet, Caja App y otros que Caja Arequipa ponga a su disposición. Puede verlos en www.cajaarequipa.pe enlace "Transparencia de Información" y en la red de agencias a nivel nacional. El cliente podrá modificar a su criterio los límites asignados a su tarjeta, a través de la red de agencias o usando el aplicativo móvil de Caja Arequipa. El retiro realizado por ventanilla en Agencias NO TIENE LÍMITE.

CONDICIONES ESPECIALES POR TIPO DE CUENTA CONTRATADA

CUENTA DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO CRECIENTE – DPFC

Es una cuenta para clientes que cumplan con los requisitos establecidos en la página web de LA CAJA (link: <https://www.cajaarequipa.pe/ahorros/plazo-fijo-creciente/>), el cual permite a EL CLIENTE realizar un número limitado de depósitos y/o retiros parciales hasta el porcentaje del monto de capital inicial (monto de apertura) establecidos en la Cartilla de Información. La tasa de interés se calculará considerando el saldo diario de la cuenta, de acuerdo al tarifario pactado al momento de la apertura. Al vencimiento del DPFC se capitalizarán los intereses y se aplicará el tarifario vigente a la fecha de renovación. Se aplican a los DPFC, en lo que corresponde, las normas aplicables al DPF.

DECLARACIÓN FINAL DEL CLIENTE:

EL CLIENTE declara que ha leído previamente a su suscripción las Condiciones Generales del Contrato y la presente Cartilla de Información; que ha sido instruido acerca de los alcances y significado de los términos y condiciones establecidos en dichos documentos, que han sido absueltas y aclaradas a su satisfacción todas sus consultas y/o dudas, que tiene pleno y exacto conocimiento de las condiciones establecidas en dichos documentos.

El CLIENTE declara que los números telefónicos, correo electrónico y dirección proporcionadas pueden ser utilizadas por la CAJA, para informar modificaciones de las condiciones contractuales, siendo de su responsabilidad la actualización de dicha información ante La CAJA.

_____ de _____ del _____

Nombres y Apellidos

DNI/DOI

Firma centrada, no debe exceder el recuadro	Huella

Sello y Vo.Bo. Funcionario

Sello y Vo.Bo. Funcionario

Nota.-
El resumen de las condiciones detalladas en la presente Cartilla de Información tiene únicamente una finalidad informativa por lo que no sustituye al CONTRATO DE DEPOSITOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS. Para más información visite nuestra página web: <http://www.cajaarequipa.pe>. La empresa proporciona esta información con arreglo a la Ley N° 28587 y la Resolución SBS N° 3274-2017, Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero. Comisiones y Gastos pactados se encuentran sujetos a los procedimientos de aprobación que la SBS determine.